

Nota: Se deberán verificar y ajustar a obra, las dimensiones expresadas en los planos con el objeto de otorgar continuidad entre lo existente y lo nuevo, por ello las cotas generales, de nivel, alturas y superficies, son indicativas, debiéndose las mismas adaptar a la realidad. Asimismo se recalca que las cotas de nivel definitivas se consensuarán con la Inspección de Obra y surgirán de verificar los niveles existentes de veredas, a fin de garantizar el perfecto escurrimiento de las aguas. Se deberán verificar y ajustar todos los niveles de la obra a construir, con el objeto de otorgar un funcionamiento adecuado de los sistemas de desagües pluviales para asegurar el correcto escurrimiento de las aguas con respecto a la construcción existente, por ello los niveles generales son indicativos, debiéndose los mismos verificar en obra.

El contratista deberá verificar el entorno existente que pueda ser afectado por la construcción del proyecto a ejecutar, debiendo para ello arbitrar los medios necesarios a los fines de garantizar que las construcciones existentes no sean afectadas. Quedan incluidas entre las obligaciones de la contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios públicos de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc.

La contratista proveerá y colocará todos los mobiliarios, equipamientos y materiales descriptos. Cualquier cambio que sea necesario por la imposibilidad de conseguir alguno de estos artículos se deberá informar a la inspección de obra y proponen una alternativa que no altere el proyecto (todo cambio no implicará reconocimiento de diferencia presupuestaria).

Los solados exteriores tales como veredas municipales, cinta verde, cordones, rampas, etc., será adecuados a la reglamentación municipal. Los árboles existentes, postes de tendido de servicio y señalética, deberán mantenerse y en caso que algunos obstaculicen o interfieran con el desarrollo del proyecto, deberán reubicarse en caso de ser posible o en su defecto, la inspección de obra dictará como proceder a exclusivo costo de la contratista. La contratista será responsable y deberá tener en cuenta los posibles imprevistos que pudiera llegar a ocasionar la ejecución de la obra. Deberá restablecer todas aquellas construcciones o instalaciones que pudieran llegar a verse afectadas durante el transcurso de la obra.

El diseño de las veredas deberá ser replanteado en obra y deberá ser aprobado por la Inspección. Tanto la ubicación de las rampas, como la disposición de las losetas podotáctiles, deberán ser consensuado por los distintos organismos municipales intervinientes. La constratista deberá presentar el proyecto ante las distintas reparticiones para que le otorguen el permiso correspondiente.

Nota Se deberán verificar y ajustar en obra todas las dimensiones expresadas en los planos, con el objetivo de garantizar la continuidad entre lo existente y lo proyectado. Por tal motivo, las cotas generales, niveles, alturas y superficies indicadas tienen carácter referencial, debiendo adaptarse a la realidad de obra. Asimismo, se recalca que las cotas de nivel definitivas serán definidas en conjunto con la Inspección de Obra, a partir de la verificación de los niveles reales de las veredas, con el fin de asegurar el correcto escurrimiento de las aguas pluviales. Será responsabilidad del contratista ajustar todos los niveles del proyecto para garantizar el funcionamiento adecuado de los sistemas de desagüe en relación con la construcción existente.